

ACUERDO No. 0044  
Guadalajara, Jal. 09 NOV. 2011

## ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, el relativo a la *Explotación Sexual Infantil*, la Lic. Rocío Vega de Rodríguez, Directora de Protección a la Infancia de este Organismo, mediante memorando **DPI/358/11** de fecha 21 de octubre de 2011, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los materiales que se describen a continuación:

- Material de difusión de la campaña "*Jalisco pacta con el Corazón Azul*"
- 200 libretas de apuntes
- 100 juegos alusivos al tema de la *Explotación Sexual Infantil*.

Cuyo material se requiere para ofrecer herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la *Explotación Sexual Infantil*, así, generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma; de igual manera, pretende brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes y sus familias de los Sistemas DIF Municipales que operen el programa, para la reestructuración de las problemáticas emocionales, conductuales y familiares. Además de otorgar herramientas teórico-prácticas al personal operativo, mediante la actualización profesional con el fin de mejorar la atención a la población con miras a lograr la participación activa y consciente de las niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de *Explotación Sexual Infantil* para su inserción en actividades de prevención y atención que fortalezcan su desarrollo personal y bienestar social.

**ACUERDO No. 0044**

**Guadalajara, Jal. 09 NOV. 2011**

Dicho material sería entregado en las instalaciones del Almacén General del Organismo Estatal, con domicilio en calle Juan Tablada número 1281, de la colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Tales materiales antes descritos, con un precio estimado de \$150,000.00 (UN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal otorgado por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del Proyecto "Intervención preventiva de atención para el desaliento de la Explotación Sexual Infantil en el Estado de Jalisco", presentado al Sistema DIF Nacional y contemplado en el convenio firmado entre ambos organismos asistenciales, el 22 de agosto de 2011, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de *Invitación a cuando menos tres personas*, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

*"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Rocío Vega de Rodríguez, Directora de Protección a la Infancia de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de *Invitación a cuando menos tres personas*, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiéndose proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dicho procedimiento; de igual forma, deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:



*Ju. Moreno*

Guadalajara Jal., 21 de octubre de 2011

**MEMORANDO No. DPI/358/11**

Ing. Felipe Valdez De Anda  
Director General  
Presente.-

At'n: Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
Director Jurídico

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos No. 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por esta área que dirijo y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

**1.- Descripción de bienes y/o servicio.**

Material de difusión Campaña "Jalisco pacta con el Corazón Azul", 200 libretas de apuntes, 100 juegos alusivos al tema de la ESI.

**2.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestaciones de servicios.**

La entrega de dicho material se hará en el Almacén General del Sistema DIF Jalisco.

**3.- Fundamentación legal.**

Se solicita de la manera más atenta sea autorizado tomar el importe total de este gasto, del Recurso Federal otorgado por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del Proyecto "Intervención preventiva y de atención para el desaliento de la Explotación Sexual Infantil en el Estado de Jalisco" presentado al Sistema DIF Nacional y contemplado en el convenio firmado entre ambas instancias el 22 de agosto de 2011, el cual se encuentra firmado, requisitado y autorizado. Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.- Precio estimado.**

El costo total es por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N)

**5.- Forma de pago propuesta.**

Pago de contado mediante cheque o vía transferencia bancaria JURIDICA

**6.- Procedimiento de contratación propuesta.**

Adjudicación directa.

DIF JALISCO  
RECEBIDO  
24 OCT 2011  
16:22



## MEMORANDO No.

### 7.- Persona propuesta para la adjudicación.

El proveedor será determinado por el Departamento de Compras.

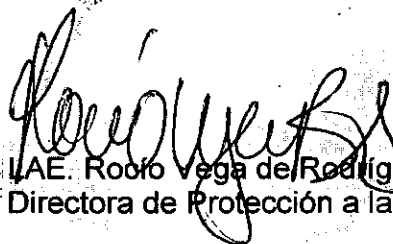
### 8.- El acreditamiento de los criterios en que se fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

El proyecto busca ofrecer herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la Explotación Sexual Infantil; en otras palabras, pretende generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma; por otro lado, también pretende brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes y sus familias de los sistemas DIF Municipales que operen el Programa, para la reestructuración de las problemáticas emocionales, conductuales y familiares.

Además de otorgar herramientas teórico-práctica al personal operativo, mediante la actualización profesional con el fin de mejorar la atención a la población con miras a lograr la participación activa y consciente de las niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de ESI para su inserción en actividades de prevención y atención que fortalezcan su desarrollo personal y bienestar social.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
LAE. Rocio Vega de Rodríguez  
Directora de Protección a la Infancia.

Vo. Bo.

  
LCP. Jesús Rosales Arciniega  
Director de Recursos Financieros

C.c. LCTC. Fátima Hernández Moran. Subdirectora de Fortalecimiento Municipal.  
LAE. Guillermo Cuenca Zavala.- Subdirector General Administrativo  
LCP. Jesús Rosales Arciniega.- Director de Recursos Financieros.

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"

**ACUERDO No.**

**Guadalajara, Jal. 09 NOV. 2011**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los materiales a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en *Invitación a cuando menos tres personas*.

**SEGUNDO.-** La contratación de los materiales a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LOPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

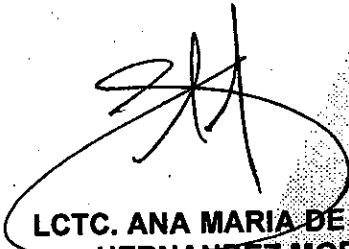
Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

**ATENTAMENTE**

*"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"*

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**

  
**LCTC. ANA MARIA DE FATIMA**  
**HERNANDEZ MORAN**  
**SUBDIRECTORA GENERAL DE**  
**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

  
**L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA**  
**ZAVALA**  
**SUBDIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRATIVO**



Guadalajara Jal., 14 de noviembre de 2011

MEMORANDO No. DPI/CE/410/11

M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz  
Jefe del Departamento de Acuerdos y  
Asuntos Jurídicos  
Presente,


Adjunto al presente, copia de los siguientes acuerdos con las respectivas rúbricas.

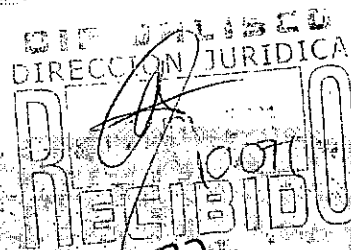
- 0044
- 0045
- 0046
- 0047
- 0048
- 0049

Lo anterior, en seguimiento al memorando No.DJ-943/2011-2 en el cual solicita un tanto de cada uno de los documentos citados, para darle conocimiento a cada una de las direcciones y áreas a las que les concierne tener tales acuerdos.

Sin más de momento, quedo de usted.

Atentamente,

  
L.A.E. Rocio Vega de Rodríguez  
Directora de Protección a la Infancia



30/11/11

**"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"**

**Para:** L.A.E. ROCÍO VEGA DE RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Guadalajara, Jalisco; a 28 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en dos tantos, diversos Acuerdos por *Adjudicación Directa* y uno por *Invitación a cuando menos tres personas* solicitados por Usted a través de los memorandos DPI/356/11, **DPI/358/11**, DPI/359/11, DPI/360/11, DPI/361/11 y DPI/362/11, presentados ante la Dirección Jurídica, todos, con fecha 21 de octubre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

Precisándole que no se atendió la solicitud hecha a través del memorando **DPI/357/11**, ya que, por observaciones hechas por mí Director Jurídico, viene confusa, al mezclarse muchos conceptos; siendo oportuno que vuelva a hacer su petición en el sentido siguiente: 1.- Descripción de bienes y/o servicios. *Adquisición de servicios de capacitación en lo concerniente a herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la Explotación Sexual Infantil y, así, generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma.*

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
"Trabajamos por la Familia"



**M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS  
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.  
c.c.p. Expediente  
FAMM

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
RECIBIDO  
28 OCT 2011  
Escribi memorando con sus anexos  
Francisco Alonso Moreno Muñoz  
28/10/2011